



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 15:30 horas del día 3 de diciembre de 2025, se reúne, en los locales de la Mancomunitat de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la secretaria-interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que a continuación, se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D. Vicent Ciscar Chisbert (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMÍS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D ^a . Cristina Mora Luján (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (05-11-2025).
2. Propuesta PRORROGA CONTRATO del expediente para el servicio de auditoría financiera y de cumplimiento de los tres consorcios dependientes de la Mancomunidad. Exp. 1871760R



3. Despacho extraordinario.
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (05-11-2025).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025.

2.- PROPUESTA PRORROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS DEPENDIENTES DE LA MANCOMUNIDAD Expte. 1871760R

Visto el expediente de contratación del **SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS DEPENDIENTES DE LA MANCOMUNIDAD**, adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2024, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a favor de **INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, para las auditorías del ejercicio 2024 (a entregar antes del 30 de junio de 2025) y con la posibilidad de prórroga anual del contrato para las auditorías de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en los términos previstos en el artículo 159.6.g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo aceptada la notificación de la adjudicación el 19 de septiembre de 2024, extendiéndose la prestación del servicio hasta el 30 de junio de 2025.

Considerando que la cláusula 5ª del PCA estipula que la duración del contrato es para las auditorías del ejercicio 2024 (a entregar antes del 30 de junio de 2025), por lo que dicho contrato se extiende hasta el 30 de junio de 2025. El plazo de ejecución podrá prorrogarse para las auditorías de 2025, 2026 y 2027, a voluntad de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud y las auditorías correspondientes a las prórrogas de 2025, 2026 y 2027 deberán estar entregadas antes del 30 de junio de los ejercicios siguientes. La opción de prorrogar el contrato deberá adoptarse cada año antes del 31 de enero del ejercicio siguiente al auditado.

Resultando que el adjudicatario, en fecha 23 de noviembre de 2025, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, consistente en la realización de las auditorías correspondientes al ejercicio de 2025, hasta el 30 de junio de 2026.

Visto el informe de Secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 2418-20200 del Presupuesto de 2025.

Asimismo, consta en el expediente que se han solicitado los documentos de autorización y disposición de gasto a futuro con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22700 y la toma de razón y anotación de la referencia contable con el documento RC nº 220259000017 del Presupuesto de 2025, por un importe total de 5.282,85 euros.

Previo deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD**”, suscrito con **INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, hasta el 30 de junio de 2026 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2026.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se produce.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Se informa a todos los asistentes de la situación actual en la que se encuentra la adquisición del bajo situado en la calle Cervantes 13 de Torrent (ubicación del servicio de multas) y de la situación del sistema de movilidad mediante bicicletas que venía prestándose en algunos municipios de la comarca.

También se recuerda que, respecto a lo recaudado mediante donaciones en la cuenta destinada a paliar daños producidos por la DANA, los municipios deben contestar indicando que necesidad de mobiliario tienen o, por el contrario, renunciar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:15 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe.

Vº Bº

El presidente

Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo.: Mª Amparo Gimeno Pons